

INFORME DE COMISARIO

Quito, 9 de Diciembre del 2016

A los Señores Accionistas de CORBI S.A.

En cumplimiento con las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de CORBI S.A., presento a usted mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2015.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑÍA CORBI S.A. POR LOS ESTADOS FINANCIEROS.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de los mencionados estados financieros.

RESPONSABILIDAD DE LA COMISARIA PRINCIPAL

Es mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada también siguiendo los lineamientos de las NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA, incluyendo pruebas selectivas de los registros contables, evidencias y revelaciones incluidos en los estados financieros, adecuada aplicación de NIIFs, evaluación de control interno y otros procedimientos de revisión.

Para este informe me ha sido suministrada la información de los administradores, así como también información de operaciones, registros contables, documentos revisados selectivamente. Además he revisado el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados al 31 de diciembre del 2015; así como los libros sociales, las actas de Junta de Accionistas y Directorio. De tal manera pude encontrar las siguientes novedades que la empresa no cumple:

- Presupuesto Financiero.
- Flujo de Efectivo
- Conciliaciones Bancarias de cada una de sus cuentas
- Políticas contables, manuales y procedimientos cada una de sus cuentas.
- Estados Financieros básicos mensuales y anuales debidamente firmados y aprobados.
- Anexos a los Estados Financieros
- Se me entregó 6 documentos.

OPINION SOBRE CUMPLIMIENTO.

En mi opinión excepto por la falta de control interno e inadecuado manejo administrativo, los estados financieros básicos presentan razonablemente la situación financiera de CORBI S.A. al 31 de Diciembre del 2015 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores no han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

OPINION SOBRE EL CONTROL INTERNO.

Con base en los resultados de la revisión, considero que la administración de la compañía no ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual no contribuye a gestionar información financiera confiable y no promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos. Debido a que no dispone la compañía de:

- Organigrama estructural y funcional de la compañía.
- Manuales de procedimientos
- Políticas laborales
- Políticas de Ventas
- Políticas, reglamentos.
- Equipo o maquinaria no se encuentra en el domicilio de la compañía.
- Cinta auditora del equipo para conciliar ventas con la producción de la máquina.
- No existe reporte de cuadre de caja diaria adjuntada a su respectiva cinta auditora, lo cual no proporciona fiabilidad en las ventas.
- Cotizaciones y órdenes de compras

- Actas, documentos u oficios donde apruebe la junta de accionistas préstamos de socios o de terceros a favor de la empresa.
- Además existió cambio de Gerente y Presidente en el primer trimestre.

Constituye una debilidad y riesgo sustancial la falta de control interno y el mal manejo administrativo,

Tal es el caso de que existen cuentas por pagar a socios y a terceros por préstamos que suman un monto total de USD. 15.315.76 al 31 de diciembre del 2015. Desglosados de la siguiente manera:

Guzmán Carlos	6.550,00
Pino Stalin	2.861,91
Zurita Nancy	3.973,55
Ojeda Rosa	560,70
Lincango Martha	80,00
Martínez María Elena	441,20
Silva José	452,40
Orellana Luz	396,00

Se debe solicitar por cualquier medio legal la devolución del equipo que le pertenece a la empresa CORBI S.A, que debe encontrarse en su domicilio fiscal no en ningún otro lugar, para que el mencionado activo se venda y poder cubrir todas las deudas contraídas por la empresa y deudas futuras que se van a incurrir hasta su liquidación.

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LEY LABORAL

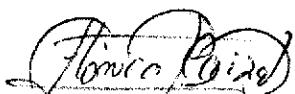
En cumplimiento a lo dispuesto en el Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2015, la compañía mantuvo trabajadores contratados.

También existen rubros pagados como sueldo por un valor mensual de USD 400 más beneficios de ley a la señora Nancy Zurita Gerente General o Representante Legal lo cual no procede ya que la mencionada señora no se le considera como trabajadora. En tal virtud se debe solicitar la respectiva devolución del dinero.

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LEY DE COMPAÑÍAS.

Es indispensable señalar que en mi calidad de comisaria principal de CORBI S.A., he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Dra. Mónica Caiza

CPA N. 17-431

Comisario